



practicado, cuantas peticiones, están preocuidas para
 que se lleve a efecto: atendiendo a esto, y sin que sea visto
 oponerse a lo resuelto por la Excm. Diputación Pro-
 vincial, es de sentir; que no obstante, a haber creído esta
 Municipalidad hallarse conejida, las faltas cometidas
 por su secretario, con el resultado del acuerdo, fijado
 por la misma en cinco de los cuarenta, se lleve a efecto
 lo resuelto por su Excelencia, previa consulta que a la
 misma se dirija, con la Certif. que dejó solicitada
 el Señor Al.º reguero D. Juan.º Juan.º Lapel; y previa
 también la delicada operacion y fuerte trabajo que
 sobre si lleva la tan delicada gestion que queda expre-
 da de visimada declaracion de soldado con el Exped.º ya
 ca del Certif. que a la Superioridad debe remitirse

Con lo que se concluyó esta acta, mandando se saque Certif. se-
 ella sin abar manos y demas que queda solicitado, y hello
 se remita con propio a la Excm. Diputación Provincial,
 para que en su vista acuerde lo que estime por conveni-
 ente, librando de deudas y por expensas cuantos Certi-
 ficaciones se soliciten y pidieren los individuos de esta
 Municipalidad, y lo firmen de que yo el Secre.